



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL DOVIO VALLE**
Carrera 10 N° 12-47 Tel: 318 385 0877
Correo electrónico:
j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 010

MOTIVO: PONER DOCUMENTO EN CONOCIMIENTO

Ref. Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Marleny Álzate Gutiérrez
Radicación: 2020-00073-00

El Dovio-Valle, Marzo cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito aportado por la entidad financiera, Banco Agrario de Colombia S.A., relacionado con la respuesta a Oficio Civil N° 946 de noviembre 27 de 2020, dentro del proceso de la referencia y emitido por este despacho judicial, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio-Valle;

RESUELVE

1. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el anterior escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JORGE ELBERTO GORDILLO MORENO
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE EL DOVIO-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL DOVIO VALLE

Carrera 10 N° 12-47 Tel: 318 385 0877

Correo electrónico:

j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co



Código de verificación:

7fd86921edb15417c844f2bc039205f7659d38c920bd37cec2352a5749b8775b

Documento generado en 05/03/2021 10:38:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL DOVIO VALLE

Carrera 10 N° 12-47 Tel: 318 385 0877

Correo electrónico:

j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 011

MOTIVO: PONER DOCUMENTO EN CONOCIMIENTO

Ref. Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandada: Leidy Jhohana Giraldo Carmona

Radicación: 2020-00074-00

El Dovio-Valle, Marzo cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito aportado por la entidad financiera, Banco Agrario de Colombia S.A., relacionado con la respuesta a Oficio Civil N° 955 de noviembre 27 de 2020, dentro del proceso de la referencia y emitido por este despacho judicial, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio-Valle;

RESUELVE

1. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el anterior escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE ELBERTO GORDILLO MORENO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE EL DOVIO-VALLE
DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL DOVIO VALLE

Carrera 10 N° 12-47 Tel: 318 385 0877

Correo electrónico:

j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co



Código de verificación:

88fa72a77ad8a1caa2fde650a2847aa89ed43381da66ad7943749f93da137758

Documento generado en 05/03/2021 10:38:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>